



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
DESPACHO

Expediente: 2011-00021

Tunja, 27 SEP 2018

ACCIÓN: POPULAR – INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONDENA
DEMANDANTE: PEDRO PABLO SALAS HERNÁNDEZ
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE TUNJA y Otro.
RADICACIÓN: 15001333300920110002100

En virtud del informe secretarial que antecede, se **DISPONE** lo siguiente:

PRIMERO.- Póngase en conocimiento al MUNICIPIO DE TUNJA y al CONSORCIO EDUCATIVO TUNJA, el memorial allegado por la SOCIEDAD BOYACENSE DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS visto a folios 1595 a 1596 del expediente, para lo de su cargo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, por secretaría envíese correo electrónico a los apoderados de las partes que informe de la publicidad del estado en la página Web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLARA PIEDAD RODRÍGUEZ CASTILLO
JUEZA

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>22</u> de hoy <u>26 SEP 2018</u> siendo las 8:00 A.M.
El Secretario, OSCAR ORLANDO ROBALLO OLMOS